

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 082- 2021-MPLC

Quillabamba, 12 de Mayo de 2021.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/05/2021, sobre Aprobar la incorporación de la JASS Macamango a la EPS EMAQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en tanto, se tiene que **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia”**, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 32° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los servicios públicos locales puedan ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por la Ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control Municipal;

Que, la Décima disposición complementaria final del TUO del Decreto Legislativo N° 1280, refiere respecto a la integración especial lo siguiente: **“Aquellos centros poblados, urbanizaciones, asentamientos humanos, agrupaciones vecinales o similares, que se ubiquen en zonas urbanas o que excedan de los dos mil (2000) habitantes en el ámbito rural y cuyos servicios son prestados por organización no reconocida o prevista en la Ley, tienen un plazo no mayor de un (01) año, contado a partir de la entrada en vigencia del Reglamento, para integrarse a los prestadores de servicios del ámbito urbano, de acuerdo a la normativa que establezca la SUNASS; por lo que, los prestadores de servicios del ámbito urbano que prestan directamente el servicio de saneamiento son las Empresa Prestadoras de Servicio de Saneamiento (EPS) y las Unidades de Gestión Municipal (UGM) de forma excepcional previa autorización de la SUNASS;**

Que, mediante Oficio N° 01-JPC/JASS Macamango, de fecha 12/03/2021, el Presidente del JASS Macamango - Señor Javier Prudencio Chávez, manifiesta que en relación al TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento, el cual establece un nuevo marco normativo para la prestación de los servicios de saneamiento a nivel nacional, bajo ese marco normativo, solicita el inicio del procedimiento de incorporación de la JASS Macamango, a efectos que la empresa prestadora de EMAQ S.A. asuma la administración efectiva del servicio de saneamiento del área urbana;

Que, mediante Informe N° 070-2021-NGMP-DRHSB-GRNGA/MPLC, de fecha de recepción 07/04/2021, la Jefa de la División de Recursos Hídricos y Saneamiento Básico – Nancy Gladys Mamani Pareavecino, señala que el presente documento tiene como objetivo la aprobación de la integración especial de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento - JASS Macamango a efectos de que EMAQ S.R.L. asuma la administración efectiva del servicio, de la verificación documentaria y el análisis correspondiente concluye, que después de haber revisado el expediente presentado por el solicitante y los requisitos mínimos para solicitar la integración de la JASS Macamango a la EMAQ S.R.L. ha cumplido con presentar los requisitos mínimos establecidos en la normatividad;

Que, mediante Informe N° 379-2021-NLCG/G7GRNGA/MPLC/RC, de fecha de recepción 09/04/2021, la Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - Ing. Nidia L. Carhuavilca Gamboa, informa que el Expediente presentado por la organización solicitante de integración del JASS Macamango a la EPS. EMAQ SRL. ha cumplido con presentar los requisitos mínimos establecidos dando cumplimiento a la normatividad;

Que, mediante Informe Legal N° 0252-2021/O.A.J-MPLC/LC, de fecha de recepción 15/04/2021, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Ricardo Caballero Ávila, quien luego de la revisión, evaluación y análisis legal aplicable al presente, emite opinión favorable, señalando textualmente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

ACUERDO DE CONCEJO N° 082- 2021-MPLC

“PROCEDENTE aprobar la integración especial e incorporación efectiva de la JASS Macamango de la ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, al ámbito de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quillabamba Sociedad Anónima – EPS-EMAQ SRL. solicitada por el Presidente de la JASS Macamango, la misma que debe ser aprobada en Sesión de Concejo;



Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 11/05/2021, se deliberó la propuesta de aprobar la incorporación de la JASS Macamango a la EPS. EMAQ; en atención al Informe Legal N° 0252-2021/O.A.J-MPLC/LC;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la integración especial e incorporación efectiva de la JASS Macamango de la ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, al ámbito de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quillabamba Sociedad Anónima – EPS-EMAQ SRL.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente al Gerente Municipal, Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, y demás áreas administrativas involucradas para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la JASS Macamango de la ciudad de Quillabamba, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quillabamba Sociedad Anónima – EPS-EMAQ SRL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

C.C:
ALCALDIA
GM
CMAYGA
EMAQ
Archivo/ 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447